

DECRETO N° AP- 455 / 2016 /

COLINA, 25 de Enero de 2016.

VISTOS: La solicitud de Permiso Administrativo de la Sra. Alcaldesa (S), lo dispuesto en el párrafo 03, artículo 102 y párrafo 04, artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de permiso administrativo al funcionario que se indica y en la fecha que se señala:

Doña Elizabeth Arellano Quiroga, Alcaldesa (S), Municipalidad de Colina, el día 26 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo